



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud

REGLAMENTO PARA EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA FERIA MULTISECTORIAL & AUTOS USADOS 2017

La participación en La Feria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos a continuación; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción demuestra la plena aceptación de términos.

1. El aspirante deberá realizar la inscripción a través de la web, en el formulario de inscripción oficial de La Feria Multisectorial.
2. Para los distintos sectores solo se podrán presentar personas mayores de 18 años.
3. Personas con domicilio en el municipio de Ibagué.
4. Respetar el tiempo de inscripción de la convocatoria.
5. Las empresas seleccionadas deberán tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con los días (3) y los horarios estipulados para el desarrollo de La Feria así:
Fecha del Evento: 28, 29, 30 de julio, Instalación o montaje: Viernes 28 de Julio a partir de las 6:00 a.m., Lanzamiento viernes 28 de Julio a las 6:30 p.m. **Horario oficial del evento:** Viernes 28 de 6:30 p.m. - 9:00 p.m., Lanzamiento Sábado 29 de 9:00 a.m. - 9:00 p.m. y Domingo 30 de 9:00 a.m. - 9:00 p.m.
6. **Lugar:** Hipermercado de Ibagué o Centro Comercial
7. **Hora de Ingreso Para Expositores:** Viernes 2:00 p.m., sábado y domingo 8:00 a.m.
8. **Entrega y Montaje Del Stand:** El expositor se instalará en la ubicación correspondiente previamente asignada, el día 28 de Julio a las 2:00 p.m. el stand deberá estar organizado en su totalidad a las 5:30 p.m. y hasta las 9:00 p.m.
9. La inscripción solo puede hacerse en un pabellón de actividad productiva o comercial.
10. El aspirante debe garantizar que la empresa se encuentra formalmente constituida, variable que se evaluará como un requisito indispensable para ser seleccionado.
11. No se aceptará la presentación de empresas que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
12. El aspirante debe contar con la mínima publicidad exigida (Tarjetas de presentación, Pendón, Flyer) establecida por la organización de La Feria para la exhibición en el stand.
13. Serán requisitos claves para llevar a cabo el proceso de selección los siguientes: La calidad del producto o servicio ofrecido, presentación del producto y calidad en el material publicitario a utilizar.
14. Los aspirantes pertenecientes a los sectores: gastronómico (Alimentos y bebidas), Café, pastelería y repostería deben garantizar los equipos necesarios para la puesta en escena (Refrigerador, estufa, horno, etc.)
15. **Compromisos Del Expositor:**
 - ✓ La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
 - ✓ Respetar los términos y condiciones de la convocatoria.
 - ✓ Las empresas seleccionadas en cada pabellon, estarán sujetas al seguimiento y



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud

acompañamiento durante La Feria por parte del Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova – Laboratorios Microempresariales adscrito a la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y FENALCO.

- ✓ El aspirante deberá presentarse con solo una empresa.
- ✓ Realizar la presentación del producto y material publicitario de la empresa frente a los asesores del Programa en los lugares, fechas y horarios establecidos.
- ✓ Por ningún motivo la empresa expositora esta en condiciones de ceder o subarrendar su espacio a otra empresa o marca comercial, tampoco le será permitido exponer productos ni promocionar otros artículos diferentes a los que tengan que ver con su empresa.
- ✓ No será permitida la ubicación de carteles y/o pantallas fuera del stand correspondiente, salvo que se halla llegado a un previo acuerdo para pautar en áreas libres.
- ✓ El microempresario expositor en La Feria Multisectorial, deberá realizar Capacitación con FENALCO el día 26 de julio de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en: Como participar en ferias y muestras comerciales.
- ✓ El microempresario expositor en La Feria Multisectorial, debe contar con certificación del SENA del curso en Atención al Cliente o afines; de lo contrario deberá realizar la formación correspondiente. En el caso de contar con dicha formación, debe inscribirse en otro proceso de formación y/o realizar el proceso de asesoría microempresarial con los asesores del programa
- ✓ **Medios Publicitarios:** La publicidad utilizada por las empresas expositoras (pendones, dummy, etc.) deberá ser utilizada dentro del espacio respectivamente asignado, exceptuando al de aquellos que pagaron publicidad adicional o acuerdo con los organizadores.
- ✓ **Personal de Ventas:**
El personal deberá aportar elementos distintivos, el carnet y/o el uniforme de la empresa.
El expositor está autorizado para realizar ventas y negocios dentro del stand. En caso de tener promociones, estas serán anunciadas.
- ✓ **Tiempo de Mención:** Cada una de las empresas expositoras contará con un tiempo para promocionar y hacer la presentación de la misma, informar sobre promociones. El horario para la intervención se informará a los expositores antes de la iniciación del evento.
- ✓ **Seguridad, Prevención Y Control De Riesgos:**
El expositor es responsable de la vigilancia de su stand durante toda la jornada de atención a los asistentes, desde que se permite el ingreso al público hasta la hora de desalojo del mismo.
- ✓ De igual manera, se encargará de todas las acciones necesarias para prevenir y controlar accidentes, velando por el bienestar de los visitantes.

16. FENALCO: Aportara personal idóneo en asesoría logística si lo requieren, con miras al mejoramiento de la presentación y atención en cada uno de los stands.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud

1. **Aseo:** Cada expositor se compromete a mantener la zona asignada para el evento en perfecto orden, aseo y estado, estableciendo un adecuado control para la recolección y disposición final de residuos generados durante la jornada del evento.
2. **Desmante Y Retiro de Productos:** Se llevará a cabo el desmontaje general del stand el día Domingo 30 de Julio, de 8:00 p.m. a 10:00 pm. de este día, deberá estar totalmente desmontado el stand y liberado el espacio, una vez finalizado este horario, la organización no se hará responsable de los activos que se encuentren en la zona.
3. **Música y Ambientación:** se contará con una suave ambientación, probablemente se efectuarán ocasionalmente algunas presentaciones musicales en vivo o show como atractivos pero sin mayores impactos sonoros para el entorno.
4. **Exención De Responsabilidad:**
 - ✓ FENALCO Seccional Tolima ni la Alcaldía de Ibagué, se responsabilizan de situaciones de alteración, en caso de que se presentaran eventos de fuerza mayor o caso fortuito, de igual modo no se hacen responsables por el alquiler de muebles, equipos, plantas y demás enseres arrendados o contratados con otras empresas.
 - ✓ Los expositores renuncian a toda clase de acción de derecho que pudieran tener para la indemnización o reembolso de alguno (muebles, equipos, etc.) por accidente, incendio, tempestad, inundación, explosión, conmoción civil, atentado u otro siniestro, cualquiera que fuera el caso con alguna de estas entidades.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente de la feria.
- ✓ Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna el stand y los instrumentos establecidos por el organizador.
- ✓ Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o filiación política.